

de 12.531.643 pesetas a fecha 20 de marzo de 2001, según información facilitada por dicha entidad.

En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—33.018.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio, se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación Familiar San Juan Bautista, de Villafames (Castellón). Expediente 19899.

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «San Juan de la Cruz», de Castellón de la Plana. Expediente 20934.

Asociación de Padres de Alumnos de las Escuelas Nacionales Mixtas de Fadrell, de Castellón de la Plana. Expediente 20935.

Asociación de Padres y Madres de Alumnos del «Colegio Público Lope de Vega», de Castellón de la Plana. Expediente 22651.

Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público «Verge Font de la Salud», de Traiguera (Castellón). Expediente 23060.

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «Liceo Quijote», de Vinarós (Castellón). Expediente 23722.

Asociación Educativo Asistencial para Menores Marginados de Castellón de la Plana Geminados, de Castellón de la Plana. Expediente 32901.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días pueden aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 28 de mayo de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—32.030.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 16 de mayo de 2001, de modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza-Barcelona de la titularidad de la empresa «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (Aratesa), (VAC-099) T-126.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-099, T-126 (Madrid-Zaragoza-Barcelona), de la titularidad de la empresa «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (Aratesa):

Primero.—Realización de tráfico desde Alcalá de Henares, Guadalajara y Medinaceli para Barcelona y viceversa.

Segundo.—Las condiciones técnicas, jurídicas y económicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-099.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—33.264.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la entidad «Hamilton y Cía. Las Palmas, Sociedad Anónima».

Expediente: 15-C-617.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 19 de diciembre de 2000, una concesión administrativa a la entidad «Hamilton y Cía. Las Palmas, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Destino: Almacenamiento de utillaje de carga/descarga de buques, manipulación y vaciado/lleñado de contenedores y manipulación y almacenaje de mercancía convencional.

Plazo: Cinco años.

Superficie: 2.000 metros cuadrados.

Canon de superficie: 1.037 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2001.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—33.304.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.1 del Reglamento General de Carreteras y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña María H. Blom Johanes. Expediente: 00007/2000.

Doña Francisca Limorti Aracil. Expediente: 02269/2000.

Don Rafael A. Jiménez Cañadas. Expediente: 02270/2000.

Don David Rodríguez Pino. Expediente: 00168/2001.

«Transurema, Sociedad Limitada». Expediente: 00181/2001.

Don José Ramón Arroyo Blasco. Expediente: 00208/2001.

Don José Antonio Grao del Pueyo. Expediente: 00219/2001.

«Tabula V, Sociedad Limitada». Expediente: 00233/2001.

Doña María Thovar Jiménez. Expediente: 00235/2001.

Don Juan Antonio González Ramírez. Expediente: 00241/2001.

Don Raúl Gómez Fernández. Expediente: 00242/2001.

Don Miguel Arenas Jiménez. Expediente: 00247/2001.

Don José Luis Armengol Arribas. Expediente: 00250/2001.

Don Francisco J. Padilla Rodríguez. Expediente: 00253/2001.

Doña M.ª Amparo Martínez Rubio. Expediente: 00256/2001.

Don Luis Guerra Yuste. Expediente: 00262/2001.

Doña María del Mar Ramírez Barragán. Expediente: 00269/2001.

Don Baltasar Esteban García. Expediente: 00273/2001.

Don José Luis Álvarez Arroyo. Expediente: 00304/2001.

«Dyessa Desmontes y Excavaciones, Sociedad Limitada». Expediente: 00325/2001.

Don Jacques Tixeront Jerome. Expediente: 00334/2001.

Don Antonio Honrado Honrado. Expediente: 00340/2001.

«Sercom Servicios Integrales de Empresa, Sociedad Limitada». Expediente: 00346/2001.

Doña Silvia Rodríguez Muiños. Expediente: 00330/2001.

Don Andrés Langer Carr. Expediente: 00342/2001.

Don Javier López Catalán. Expediente: 00148/2000.

Don Juan Antonio Ruiz Cuéllar. Expediente: 02251/2000.

Don Carlos Martínez Ibáñez. Expediente: 02261/2000.

Doña María Agustina Peral Pacheco. Expediente: 00131/2001.

«TDSSA Transporte, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima». Expediente: 00140/2001.

Don Enrique Manuel Mallén Juan. Expediente: 00145/2001.

Don Fco. Javier Castillo Coba. Expediente: 00171/2001.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—33.327.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación de iniciación expediente 45/2001, cine Neptuno, de Cullera (Valencia).

Notificación a la empresa «Cine Neptuno, Sociedad Limitada», titular del cinematógrafo «Neptuno», de Cullera (Valencia), de la iniciación de expediente de fecha 19 de abril de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 45/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio, por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es, calle Velázquez, 3, 46400 Cullera (Valencia).

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Único.—No cumplimentar debidamente los impresos-declaración semanales de exhibición, toda vez que en el correspondiente a la semana once del año en curso, los datos que figuran en el día 16 de marzo relativos a la numeración de los billetes vendidos no se corresponde con la numeración de la parte de los mismos reservada al control del citado día.

Los referidos hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en los apartados sexto y noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con los artículos duodécimo y decimotercero del citado Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía.

Y podrían ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 150.000 pesetas por el Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo se le comunica que el plazo para resolver, en su caso, el presente expediente, y notificar la resolución adoptada será de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo de iniciación del procedimiento.

El presente escrito deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, advirtiéndole que caso de no hacerlo, este Acuerdo será considerado propuesta de resolución según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), significando que el texto íntegro de la citada iniciación de expediente y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 5 de junio de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—32.982.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de un depósito comercial de explosivos, en la finca Peña Tabernerera, Camporredondo, paraje Pendeo de las Abellas, parroquia de Ventosa, concello de A Golada (Pontevedra).

A los efectos previstos en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida del Partenón, 16, quinta planta, Campo de las Naciones.

Descripción:

1. Un polvorín semienterrado para almacenar explosivos industriales con una capacidad de 49.500 Kilogramos.
2. Un polvorín semienterrado para almacenar detonadores con una capacidad de 200.000 unidades.
3. Edificio para caseta de bombas, grupo electrógeno y garaje para carretilla, adosado a depósito de agua de 100 metros cúbicos.
4. Edificio para oficina, central de alarmas y almacén.

Todo ello situado en el interior de un recinto vallado con una superficie de 5.335,425 m.

Presupuesto total de las instalaciones: 26.865.500 pesetas.

Lo que se hace público para su conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Pontevedra, plaza de España, sin número, y se puedan presentar a dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pontevedra, 1 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Miguel Ángel Barrios Sánchez.—33.336.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal de Pinyana. Revestimiento final de la acequia mayor del canal de Piñana. Expediente 1. Término municipal de Torres de Segre (Lleida).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres de Segre (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 31 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—32.984.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal de Pinyana. Subtrozo segundo de la acequia mayor del riego de Pinyana. Expediente 1. Término municipal de Alcarrás (Lleida).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcarrás (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28 de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 31 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—32.985.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal de Pinyana. Subtrozo segundo de la acequia mayor del riego de Pinyana. Expediente 2. Término municipal de Lleida.

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lleida, en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 31 de mayo de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—32.983.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal de Pinyana. Revestimiento final de la acequia mayor del canal de Piñana. Expediente 1. Término municipal de Alcarrás (Lleida).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcarrás (Lleida), en la Secretaría